

A
904713

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA CONVENIO FIDOF 2026
SUSCRITO CON EL CENTRO DE
MADRES "ROSA DE LOS VIENTOS".-

CONCHALI, 15 SEP 2026

DECRETO EXENTO N° 1313 /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Convenio de fecha 10.07.2026; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 311 de fecha 15.05.2026 emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Decreto Exento N° 319 de fecha 13.03.2026 que Aprueba Bases del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales – FIDOF 2026, modificado por Decreto Exento N° 607 de fecha 12.05 y Decreto Exento N° 698 de fecha 09.06, ambas fechas del año 2026; Decreto Exento N° 741 de fecha 23.06.2026 que aprueba nómina de Proyectos del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales – FIDOF 2026, modificado por Decreto Exento N° 843 del 23.07.2026; Decreto Exento N° 258 de fecha 10.03.2026 deja sin efecto Decreto Exento N°502 de fecha 20.04.2016 y sus modificaciones, que aprobó Reglamento Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba nuevo Reglamento de Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF); y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBASE el Convenio 10 de julio del año 2026 entre la MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde don RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en avenida Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra, el CENTRO DE MADRES "ROSA DE LOS VIENTOS" RUT: N° 65.728.190-5, representada por su Presidente (a) don (a) SIXTA DEL CARMEN VERDUGO TRONCOSO, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] domicilio en [REDACTED] de Conchalí y por su Tesorero (a) don (a) JEANNETTE DEL CARMEN ROJAS FIGUEROA cédula de identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] de Conchalí, en adelante también "la Organización Beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio de subvención:

PRIMERO: Que a través Decreto Exento N° 258 del 10 de marzo del año 2026 se deja sin efecto Decreto Exento N°502 de fecha 20.04.2016 que aprobó Reglamento Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba nuevo Reglamento, el que en su Artículo N°2 establece que es un fondo concursable y no reembolsable, administrado por la municipalidad. Es en ese sentido que, a través de Decreto Exento N°319 del 13 de marzo del año en curso se sancionaron las "Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales 2026-2028" modificado a su vez a través Decreto Exento N°607 del 12 de mayo y Decreto Exento N°698 del 09 de junio del año 2026. La nómina de los proyectos seleccionados fue sancionada a través de Decreto Exento N°741 del 23 de junio del año 2026, encontrándose entre ellos el proyecto de la Organización beneficiaria denominado "TIEMPO PARA NOSOTRAS".



SEGUNDO: Que la Organización Beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos Municipales, bajo el número 307, según lo exige la Ordenanza Municipal respectiva, aprobada por Decreto Exento N° 1.407, de fecha 15 de diciembre de 2003.

TERCERO: Por el presente instrumento, la Municipalidad y la Organización Beneficiaria, convienen las condiciones, uso y rendición de cuentas del FIDOF-2026.

CUARTO: El monto total para el proyecto del Ámbito CULTURA, será la suma total de \$1.153.500.- (un millón ciento cincuenta y tres mil quinientos pesos), lo cual corresponden a un aporte municipal de \$1.000.000.- (un millón de pesos), y aporte de la organización beneficiaria ascendente a la suma de \$153.500.- (ciento cincuenta y tres mil quinientos pesos), esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según Ingreso N° 5824856 de fecha 07 de julio del año 2026. ✓

La Organización Beneficiaria destinará exclusivamente los fondos entregados, para los gastos contemplados en el proyecto que forma parte integrante del presente convenio y que se describen a continuación, teniendo por finalidad el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Objetivo General:

- Brindar un espacio de bienestar y relajo para nosotras.

Objetivos Específicos:

- Promover la salud emocional.
- Fortalecer los vínculos entre las participantes.
- Fortalecer el autocuidado mediante actividades.

Para estos efectos se considerarán como gastos asociados al proyecto:

- Día recreativo con servicio de alimentación completa para 25 personas. ✓
- Transporte ida y vuelta para 25 personas.- ✓

QUINTO: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido, 30 de diciembre del 2026, entregando antecedentes en original en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad

En el caso de adquisiciones, prestaciones de servicios, instalaciones y ejecución de obras en general, la rendición se efectuará con las respectivas facturas o boletas en original, en que aparezca claramente identificado el proveedor con su giro comercial, industrial, profesión u oficio, que debe corresponder a los motivos señalados.

Atendiendo el monto del FIDOF y lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución N° 1858/2023 de la Contraloría General de la República, la organización beneficiaria rendirá cuenta de los recursos entregados fuera del sistema SISREC y debe dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N°2 de fecha 19 de enero de 2026 de la Contraloría General de la República que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas y que de acuerdo a su artículo 1° transitorio inciso 1° entró en vigencia el 01 de julio del 2026, derogando desde esa fecha la resolución N°30 del 11 de marzo del 2015 de la Contraloría General de La República.



SEXTO: El incumplimiento de la obligación de rendir cuenta oportuna y adecuada de los fondos otorgados, facultará a la Municipalidad para iniciar las acciones legales que correspondan, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la Organización Beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

SÉPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan [redacted] cia.

[redacted] Conchali, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

NOVENO: La representación con que comparece don (a) SIXTA DEL CARMEN VERDUGO TRONCOSO, en su calidad de Presidente (a) y don (a) JEANNETTE DEL CARMEN ROJAS FIGUEROA como Tesorero (a) de la Organización Beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Servicio de Registro Civil e identificación, de fecha 02 de abril del año 2026. ✓



IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO \$
2401005003	FIDOF	\$184.000.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANS-

CRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho **ARCHIVESE.**

DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretaría Municipal

RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchali

RVP/DBF/por
TRANSCRITO A:
Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica
Control - DIDECO - Org. Comunitarias
Rentas Municipales – DAF-
CENTRO DE MADRES “ROSA DE LOS VIENTOS”
OP.I.R. - Sec. Municipal –
Art. 7º letra g) Ley N° 20.285/



CONVENIO
FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES
FIDOF 2026

En Conchalí, a 10 de julio del año 2026 entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, corporación autónoma de derecho público, **RUT N° 69.070.200-2**, representada por su Alcalde don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en avenida Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra, el **CENTRO DE MADRES "ROSA DE LOS VIENTOS"** **RUT: N° 65.728.190-5**, representada por su Presidente (a) don (a) **SIXTA DEL CARMEN VERDUGO TRONCOSO**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] [REDACTED] comuna de Conchalí y por su Tesorero (a) don (a) **JEANNETTE DEL CARMEN ROJAS FIGUEROA** cédula de identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] comuna de Conchalí, en adelante también "la Organización Beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio de subvención:

PRIMERO: Que a través Decreto Exento N° 258 del 10 de marzo del año 2026 se deja sin efecto Decreto Exento N°502 de fecha 20.04.2016 que aprobó Reglamento Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba nuevo Reglamento, el que en su Artículo N°2 establece que es un fondo concursable y no reembolsable, administrado por la municipalidad. Es en ese sentido que, a través de Decreto Exento N°319 del 13 de marzo del año en curso se sancionaron las "Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales 2026-2028" modificado a su vez a través Decreto Exento N°607 del 12 de mayo y Decreto Exento N°698 del 09 de junio del año 2026. La nómina de los proyectos seleccionados fue sancionada a través de Decreto Exento N°741 del 23 de junio del año 2026, encontrándose entre ellos el proyecto de la Organización beneficiaria denominado "**TIEMPO PARA NOSOTRAS**".

SEGUNDO: Que la Organización Beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos Municipales, bajo el número **307**, según lo exige la Ordenanza Municipal respectiva, aprobada por Decreto Exento N° 1.407, de fecha 15 de diciembre de 2003.

TERCERO: Por el presente instrumento, la Municipalidad y la Organización Beneficiaria, convienen las condiciones, uso y rendición de cuentas del FIDOF-2026.

CUARTO: El monto total para el proyecto del **Ámbito CULTURA**, será la suma total de **\$1.153.500.** -(un millón ciento cincuenta y tres mil quinientos pesos), lo cual corresponden a un aporte municipal de **\$1.000.000.-** (un millón de pesos), y aporte de la organización beneficiaria ascendente a la suma de **\$153.500.-** (ciento cincuenta y tres mil quinientos pesos), esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según Ingreso N° **5824856** de fecha 07 de julio del año 2026.

La Organización Beneficiaria destinará exclusivamente los fondos entregados, para los gastos contemplados en el proyecto que forma parte integrante del presente convenio y que se describen a continuación, teniendo por finalidad el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Objetivo General:

- Brindar un espacio de bienestar y relax para nosotras.

Objetivos Específicos:

- Promover la salud emocional.
- Fortalecer los vínculos entre las participantes.
- Fortalecer el autocuidado mediante actividades.

Para estos efectos se considerarán como gastos asociados al proyecto:

- Día recreativo con servicio de alimentación completa para 25 personas.
- Transporte ida y vuelta para 25 personas.-

QUINTO: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido, 30 de diciembre del 2026, entregando antecedentes en original en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad

En el caso de adquisiciones, prestaciones de servicios, instalaciones y ejecución de obras en general, la rendición se efectuará con las respectivas facturas o boletas en original, en que aparezca claramente identificado el proveedor con su giro comercial, industrial, profesión u oficio, que debe corresponder a los motivos señalados.

Atendiendo el monto del FIDOF y lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución N° 1858/2023 de la Contraloría General de la República, la organización beneficiaria rendirá cuenta de los recursos entregados fuera del sistema SISREC y debe dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N°2 de fecha 19 de enero de 2026 de la Contraloría General de la República que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas y que de acuerdo a su artículo 1° transitorio inciso 1° entró en vigencia el 01 de julio del 2026, derogando desde esa fecha la resolución N°30 del 11 de marzo del 2015 de la Contraloría General de La República.

SEXTO: El incumplimiento de la obligación de rendir cuenta oportuna y adecuada de los fondos otorgados, facultará a la Municipalidad para iniciar las acciones legales que correspondan, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la Organización Beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

SÉPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en [REDACTED]

[REDACTED] Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

NOVENO: La representación con que comparece don (a) **SIXTA DEL CARMEN VERDUGO TRONCOSO**, en su calidad de Presidente (a) y don (a) **JEANNETTE DEL CARMEN ROJAS FIGUEROA** como Tesorero (a) de la Organización Beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Servicio de Registro Civil e identificación, de fecha 02 de abril del año 2026.

DECIMO: El presente convenio deberá ser sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.


RENE DE LA VEGA FUENTES
ALCALDE DE CONCHALI

[REDACTED]
SIXTA VERDUGO TRONCOSO
PRESIDENTE (A)

[REDACTED]
JEANNETTE ROJAS FIGUEROA
TESORERO (A)

RDVF/CMA.-

Centro de Madres
ROSA DE LOS VIENTOS
Pers. Jurid. N° 1206
Fundado 05 Julio 2006



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
RUT: 69.070.200-2
INDEPENDENCIA # 3499
226 286 100
CONCHALI - SANTIAGO

FOLIO N° 826500
INGRESO N° 5824856

CENTRO DE MADRES ROSA DE LOS VIENTOS		65728190-5
NOMBRE		RUT
PJE.57 2036		CONCHALI
Aporte Depósito del 3% FIDOF		
TRIBUTO O MULTA POR INFRACCIÓN		TELÉFONO
R.O.L.	VIGENCIA	07/07/2026
		FECHA EMISIÓN

CONCEPTO
APORTE FIDOF 2026, SEGUN DECRETO EXENTO N°741 DEL 23/06/2026

UNIDAD	FECHA VENCIMIENTO
--------	-------------------

IMPUESTOS Y/O DERECHOS	VALORES \$
------------------------	------------

Aporte Fidof	153.500
	
07/07/2026	

No Luminosa: 0	SUB TOTAL	153.500
Luminosa: 0	I.P.C.	0
Otup:	INTERES	0

TOTAL \$		153.500
----------	--	---------

fgrose	mcuevas
LIQUIDADADOR	EMISOR

CONTRIBUYENTE



Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Organizaciones Comunitarias

NOTIFICACIÓN

Proceso de evaluación de FIDOF 2026

Organizaación: Centro de Madres Rosa de Los Vientos

Fecha Notificación: 30/04/2026

Observación	Antecedentes requeridos para aclarar	Estado de resolución
N° Beneficiarios	Agregar	OK
Cotización Transporte	Agregar	OK
N° de Beneficiarios	Agregar	OK
Formulario N°4	Corregir	OK

El presente documento
para subsanar

el plazo

Nombre y Firma recepción de notificación.



FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

CHECK LIST DE POSTULACIÓN FIDOF 2026 - 2028

Nº	DOCUMENTOS	
1	Formulario N°1: Carta de Presentación FIDOF 2026 - 2028	
2	Certificado de Vigencia de la Personalidad Jurídica y Certificado de Directorio Vigente emitido por Registro Civil, o la entidad correspondiente (Secretaría Municipal)	
3	Fotocopia del Rol Único Tributario (RUT) o RUT Digital (E-RUT) de la Institución, emitida por el Servicio de Impuestos Internos – SII	
4	Copia simple Cédula de Identidad y Certificado de Antecedentes de los Miembros de la Directiva de la Organización.	
5	Certificado de Inhabilidad para trabajar con niños. (proyectos relacionados con iniciativas vinculadas con niños, niñas y adolescentes)	
6	Certificado o Ficha de Inscripción en el Registro Único de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos (Disponible en: www.registros19862.cl)	
7	Certificado de Receptores de Fondos Municipales, emitido por la Secretaría Municipal.	
8	Documento que acredite Cuenta Bancaria vigente.	
9	Certificado de No Deudas Pendientes, documento emitido por Dirección de Rentas Municipales.	
10	Formulario N°2: Antecedentes del Proyecto y Pre-Aprobación	
11	Certificado de Vigencia del Comodato y/o Permiso de Uso, emitido por el Organismo competente. Para los bienes inmuebles de propiedad de la Organización, deberán acompañar Certificado de Dominio Vigente otorgado por el Conservador de Bienes Raíces. (para los casos de postulación a mejoramiento de espacios y/o infraestructura)	
12	Registro fotográfico, en los proyectos que lo ameriten, ejemplo, en el caso de mejoras en infraestructura y/o recuperación de espacios, se debe acreditar el estado actual del espacio antes de su intervención y/o mejoramiento.	
13	Formulario N°3: Presupuesto del Proyecto	
14	Cotización (manual o digital) o presupuesto formal.	
15	Giro Servicio Impuestos Internos concordante al rubro del servicio del proyecto	
16	Certificación y/o acreditación de Instalador Autorizado por la Supervendencia de Electricidad y Combustible SEC, para Proyectos Instalación Eléctrica o Gas	
17	Curriculum Vitae o Certificación de Expertis, programa y cronograma de talleres.	
18	Formulario N°4: Acta acuerdo en asamblea y aprobación del proyecto postulado.	
19	Formulario N°5 Patrocinio Vecinal, firma de asociados y/o beneficiarios	
20	Formulario N°6: Acreditación de lugar de funcionamiento (Junta de Vecinos sin Comodato o Permiso de Uso), para proyectos de Equipamiento	
21	Formulario N°7: Declaración jurada Simple de cumplimiento de normas	
22	Formulario N°8: Declaración Jurada Simple de inhabilidades.	
23	Formulario N°9 Declaración Jurada Simple de Resguardo de Equipamiento	
24	Documentos Adjuntos y Anexos. Se permite adjuntar documentación adicional que la Organización postulante considere relevante para complementar la información proporcionada.	

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de la Organización postulante.

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, completa la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"





FIDOF 2026 - 2028
FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°1
CARTA DE PRESENTACIÓN POSTULACIÓN FIDOF 2026 - 2028

1.- ANTECEDENTES DE LA ORGANIZACIÓN POSTULANTE

Nombre de la Organización registrada por Registro Civil	Centro de Madres Rosa de los Vientos
Unidad Vecinal N°	30
Rut de la Organización	65728190-5
Número de la Personalidad Jurídica	132181
Número de Cuenta Bancaria	[REDACTED]
Tipo de Cuenta	corriente
Banco	Estados Unidos
[REDACTED]	[REDACTED]

2.- DATOS DE LA DIRECTIVA

PRESIDENTE (A)

Nombre	Sixta Vergara Troncoso
Rut	[REDACTED]
Dirección	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
Firma	[REDACTED]

SECRETARIO (A)

Nombre	Laura Vergara Troncoso
Rut	[REDACTED]
Dirección	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
Firma	[REDACTED]

TESORERO (A)

Nombre	Jeannette Rojas Figueroa
Rut	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
Firma	[REDACTED]

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"





REPUBLICA DE CHILE

**CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 02-04-2026

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N° 132181 con fecha 05-07-2006.
NOMBRE PJ : CENTRO DE MADRES ROSA DE LOS VIENTOS

CONCHALI
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 05-07-2006
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO
ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 08-07-2025
DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

CARGO	NOMBRE
PRESIDENTE	SIXTA DEL CARMEN VERDUGO TRONCOSO
SECRETARIO	LAURA SANDRA VERDUGO SAAVEDRA
TESORERO	JEANNETTE DEL CARMEN ROJAS FIGUEROA
DIRECTOR	VERONICA DEL CARMEN ROJAS FIGUEROA

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la actualización comunicada con fecha 08-07-2025 y que fuera aportada por el interesado a la Dirección de Registro Civil o las Municipalidades del país, según sea el caso.

5, 14:06.

nuestro Call Center 600.370.2000 para teléfonos fijos y

Timbre electrónico SRCel

Incorpora Firma Electrónica
Avanzada





REPUBLICA DE CHILE

**CERTIFICADO DE VIGENCIA DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 02-04-2026

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N° 132181 con fecha 05-07-2006.
NOMBRE PJ : CENTRO DE MADRES ROSA DE LOS VIENTOS

NATURALEZA : CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
FECHA CONCESIÓN PJ : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
05-07-2006
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

6, 12:25.

nuestro Call Center 600 370 2000 para teléfonos fijos y



Timbre electrónico SRCel



Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



ROL ÚNICO TRIBUTARIO

ROL ÚNICO TRIBUTARIO



NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
CENTRO DE MADRES ROSA DE LOS VIENTOS

▲ Verifique esta cédula en **sii.cl**

N° SERIE 202306193758

FECHA EMISIÓN 13/09/2023

RUT
65728190-5



bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 N° 1 D.L. 825 Ley de IVA.





REPÚBLICA DE CHILE

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

6, 14:14.

LES

En nuestro Call Center 600.370.2000, para teléfonos fijos y

Timbre electrónico SRCEI

Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

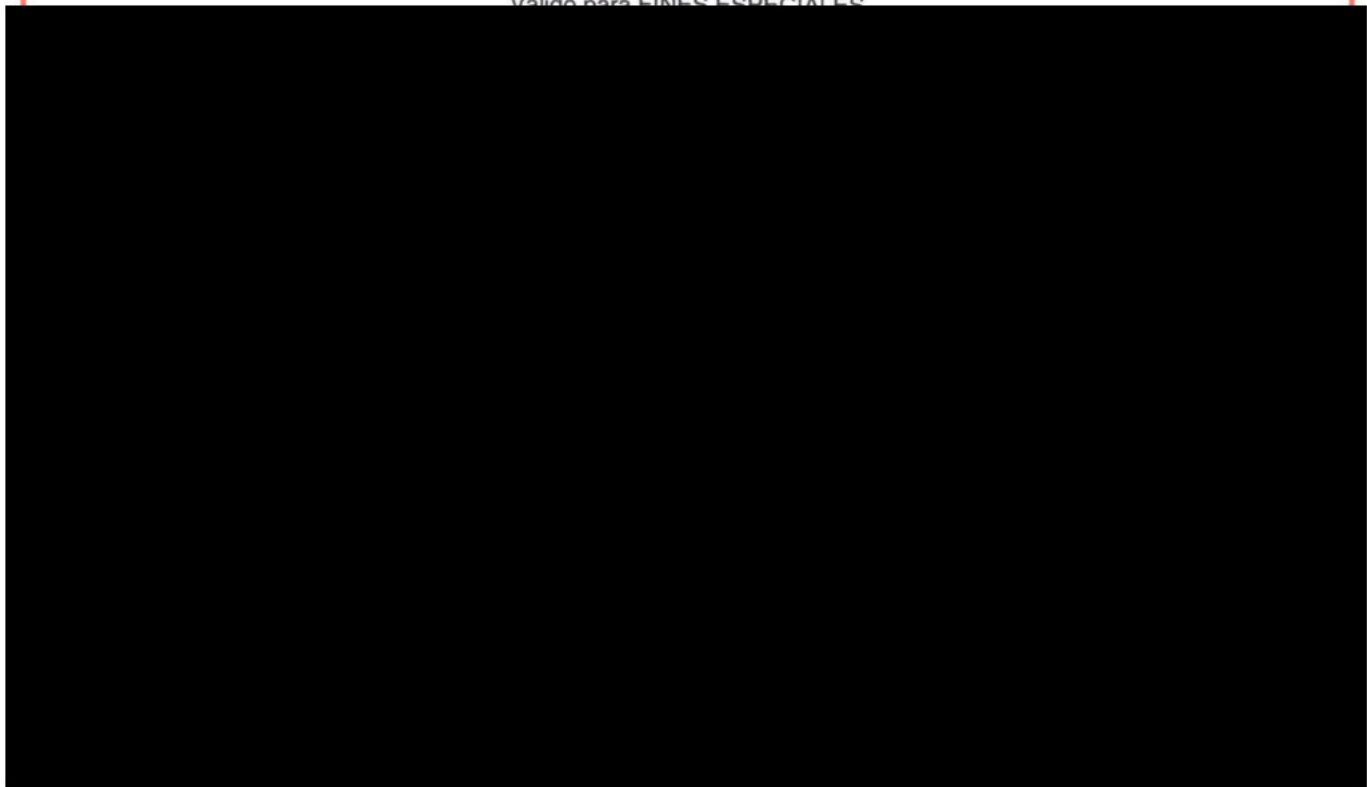




REPUBLICA DE CHILE

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

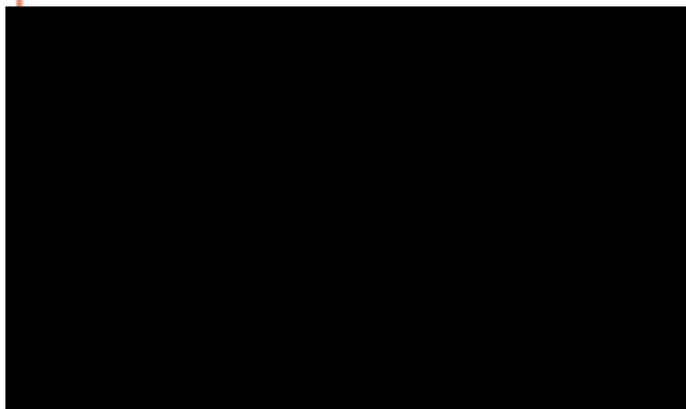
Válido para FINES ESPECIALES



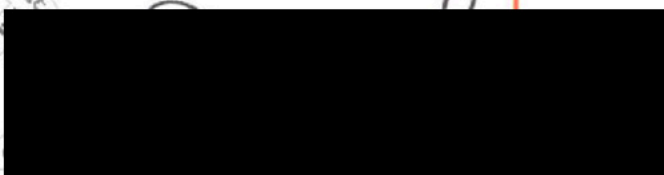
18:50.

S

nuestro Call Center 600.370.2000 para teléfonos fijos y



Timbre electrónico SRCel



Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

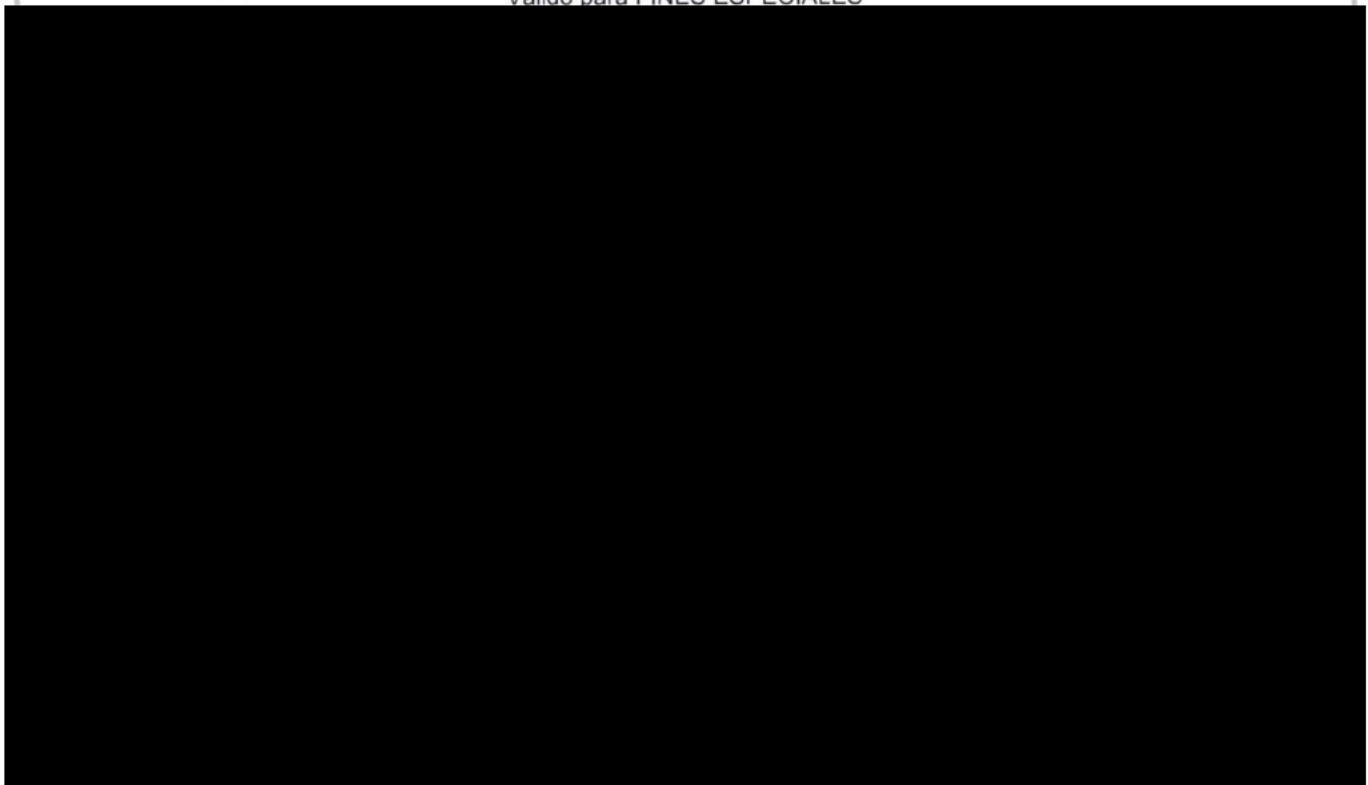




REPUBLICA DE CHILE

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES



11:22.

ES

nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



1816515

RUN : 11642090-2

YK62+3

www.registrocivil.gob.cl

Certificado de inscripción

Registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos

El presente certificado acredita que la institución CENTRO DE MADRES ROSA DE LOS VIENTOS, RUT 65.728.190-5, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha 12/05/2008, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del representante legal	SIXTA VERDUGO TRONCOSO
RUT del representante legal	
Nombre de la institución	CENTRO DE MADRES ROSA DE LOS VIENTOS
RUT de la institución	65.728.190-5
Fecha de emisión del certificado	08/04/2026



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

CONCHALI, 30 MAR 2026

CERTIFICADO
RECEPTORES DE FONDOS MUNICIPALES

Certifico que el Centro de Madres "ROSA DE LOS VIENTOS", se encuentra inscrita en registro de personas jurídicas Receptoras de Fondos Municipales de la I. Municipalidad de Conchalí, bajo el N° 307.

Se otorga el presente certificado, a petición de los interesados para los fines que estimen conveniente.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Abogado
*Secretario Municipal

DBF/sem.-





Folio N° 0602942

CUENTA DE AHORRO A PLAZO
CON GIRO INCONDICIONAL
En Pesos - No Reajutable

Oficina de Apertura
339 STGO. CONCHALI

YLLANTEN

N° [REDACTED]

CENTRO DE MADRES NOMBRES TITULAR (ES)
ROSA DE LOS VIENTOS

Fecha de Apertura

20-Nov-2006

2319

Mes de Capitalización

Noviembre



NO ENROLLE NI DOBLE ESTA LIBRETA

en oficina

275 CONCHALI EL CORTIJO

N° giros último período⁰

- Para un servicio rápido y cómodo, utilice los autoservicios (buzoneras, dispensadores) y servicios 24 Horas (Internet www.bancoestado.cl, fono 600 200 7000, cajeros automáticos) que BancoEstado pone a su disposición, en donde podrá realizar depósitos, consultas de saldo, transferencias de fondos y otras transacciones, según el producto y modalidad de atención que elija.

RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD

V° R° IEFF

Infórmese sobre la garantía estatal de los depósitos en su banco o en www.sbif.cl





DIRECCION DE RENTAS MUNICIAPLES
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS

MEMORANDUM

N° 163 /2026

17 ABR 2026

FECHA

DE : PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR RENTAS MUNICIPALES

A : ANDREA CISTERNAS ABARCA
DIRECTORA DIDECO

MAT. : NO DEUDA FIDOF 2025

ANT : MEMORANDUM N°391/26 DIDECO

Por intermedio del presente remito a usted información solicitada respecto de organizaciones territoriales que no tienen rendiciones pendientes u observaciones para procesos postulación de proyectos FIDOF 2026, se adjunta listado:

NOMBRE ORGANIZACIÓN	RUT	ESTADO DE RENDICIÓN
CM ADA PILAR URRUTIA	65353660-7	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM AMOR Y ABNEGACIÓN	72629100-4	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM AMOR Y PROGRESO II	65009430-1	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM AMISTAD Y ARMONIA	65024910-0	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM BRISAS DEL MAR	65041541-8	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM CREADORAS MONTERREY	65227124-3	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM CORAZON DE MARÍA	65081852-0	
CM DIEGO PORTALES	72615300-0	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM EL AMANECER	74168400-4	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM EL COMENDADOR	53300347-8	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM EL TREBOL DEL PROGRESO	65016210-2	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM ESFUERZO Y PROGRESO	65348190-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM ESPERANZA	65085101-3	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM GENESIS N°26	65651180-k	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM HEDY DE KOBRICH U.V 11	65016180-7	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM HUEC. CENTRAL HISTORICO	65094741-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM JUNTAS RENACIENDO	65094595-6	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM LAS EMPODERADAS	65243358-8	



CM LAS VIOLETAS	65083229-9	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM LOS BALNEARIOS	72322200-1	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM LOS JAZMINES	65972680-7	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM LUZ DE ESPERANZA	65208431-1	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM MILLARAY	65154100-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM NUEVA ESPERANZA UV N°13	65101600-2	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM PADRE ORIONE	72256000-0	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM PALMILLA ORIENTE	65011250-4	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM POBLACIÓN EL OLIVO	72333400-4	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM POR SIEMPRE JUANITA AGUIRRE	65161791-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM RADIO DEL PACÍFICO	65519290-5	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM ROSA DE LOS VIENTOS	65728190-5	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM SEÑORA ELIANA	65167016-0	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM SAN SEBASTIAN	65070271-9	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM SANTA MARTA	65013210-6	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM SUYAI	65084063-1	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM VILLA JAVIERA	65519920-9	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM COPACABANA	72630300-2	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM HUECHURABA CENTRAL	74376300-9	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM LA GRATITUD	65.037.066-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM CAROLINA KENNEDY	65.161.693-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM FUERZA DE MUJER	65.094.739-8	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM MADRES UNIDAS	73.115.400-7	Sin deudas ni observaciones pendientes

Saluda atentamente,

PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR RENTAS MUNICIPALES

PSM/NFR/mcv
DISTRIBUCIÓN:

- Dideco
- OCCC.
- CYP Archivo



FORMULARIO N°2 ANTECEDENTES DEL PROYECTO Y PRE-APROBACIÓN

NOMBRE DEL PROYECTO

" tiempo PARA nosotras "

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

Lugar donde se ejecutará el proyecto (indicar dirección completa)

Centro de Eventos LA Querencia
Carrino Monte Grande, Sector
loreto, Coltahuco

ÁMBITO DE POSTULACIÓN (MARQUE CON UNA X LOS ÁMBITOS A POSTULAR)

CULTURA

X

INCLUSIVIDAD SOCIAL

DEPORTE

ADULTO MAYOR

INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO

1.- Brindar un Espacio de bienestar y Relajo para Nosotras

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1.- Promover la salud emocional

2.- Fortalecer los vínculos entre las participante

3.- Fortalecer el autocuidado Mediante actividades

DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL PROYECTO

¿EN QUÉ CONSISTE?

¿IDENTIFICAR LA PROBLEMÁTICA DE LA COMUNIDAD?

¿POR QUÉ SE REALIZARÁ?

¿BENEFICIARIOS DIRECTOS E INDIRECTOS?

DESCRIPCION DETALLADA DE LA FORMA EN QUE SE EJECUTARA EL PROYECTO.

tiempo para nosotras consiste en generar un espacio de encuentro para Mujeres, donde puedan desconectarse de la rutina diaria a través de Actividades de Relajo.

Muchas de nosotras se enfrentan con nivel de estrés y sobrecarga debido a Responsabilidades Familiares. Este

Proyecto se realiza para responder a la necesidad de las Mujeres de contar con espacios de descanso, autocuidado que les permita Mejorar su bienestar

Beneficiarios Directos Mujeres que participan en nuestro centro de Maore que asistiran a nuestra Actividad de Relajo. los beneficiarios indirectos

son las familiares que van a ver a su familiar más felices y relajadas Este se ejecutara con un día de Paseo mediante Relajación y Recreación para nosotras.

Beneficiarios Directos 25 Personas y indirectos 50 Personas



ITEM BIENES TALES COMO EQUIPOS Y EQUIPAMIENTO

P á g i n a 6 | 18

**Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.*

“Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original”





PLA QUERENCIA

CENTRO DE EVENTOS

Nombre: Centro de Madres Rosa de los Vientos

Rut: 65.728.190-5

Comuna: conchali

CIUDAD: Santiago

Socios: 25. personas

Persona Encargada : Sixta Verdugo Troncoso

Servicio de alimentación completa, recreativa, por el día..
Ofrecemos a nuestros visitantes ; Música en vivo, monitor de Baile,
tour por la ocomuna, piscina temporada de verano, juego de salón,
y contamos con un salón climatizado , tinajas de aguas calientes

Nuestro Menú es el siguiente:

Desayuno

- Pan amasado con queso caliente
- Sopaipilla
- Té, Café o leche.
- Jugó
- Degustación de Tortilla

Almuerzo (14 hrs.)

- Consomé
- Ensalada individual
- pan amasado
- Pebre,
- 3 lt Bebida
- Jarra de hidratación
- Postre según estación



-
- **Menú a Eleccion**
-
- Pernil c/papas
- 2 1/4 Pollo asado artoz
- Cazuela de Vacuno
- Mini parrillada: (Costillar, Pollo, Prietas c/papas mayo)
- 3 Prietas c/arroz y papas cocidas
- Vegetariano

- ONCE (18 HRS.)

- Té o Café
- Pan Amasado con Jamón.
- Trozo de Torta Casera

valor por persona\$26.000 + iva

VALOR TOTAL PROYECTO \$773.500 incluye IVA

Tinajas de aguas calientes incluidas en el valor y piscina aire libre (según temporada)

Valor total dia recreacional y alimentación y traslado ida y regreso.

[REDACTED]

CENTRO DE EVENTOS LA QUERENCIA

RUT: 77.189.294-9

Sebastián Ignacio sanchez Quezada eirl.

CAMINO MONTE GRANDE, SECTOR LORETO. COLTAUCO

Sebastián Sanchez [REDACTED]





Plano de Motorola One
más detalles en...



CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social: SEBASTIAN IGNACIO SANCHEZ QUEZADA, BASAR Y UTILES DE ASEO E.I.R.L.

RUT Contribuyente: 77189294-9

Fecha de realización de la consulta: 08-04-2026 09:58:18

Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI

Fecha de Inicio de Actividades: 23-07-2020

Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO

Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416)  : SI

VER ACTIVIDADES ECONÓMICAS VIGENTES

Buscar

#	Actividades Económicas vigentes	Código	Categoría	Afecta IVA	Fecha
1	VENTA AL POR MENOR EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS DE HUEVOS, CONFITES Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.C.P.	472109	Primera	Si	23-07-2020
2	VENTA AL POR MENOR DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO EN PUESTOS DE VENTA Y MERCADOS (INCLUYE FERIAS)	478100	Primera	Si	23-07-2020
3	SUMINISTRO DE COMIDAS POR ENCARGO (SERVICIOS DE BANQUETERIA)	562100	Primera	Si	28-10-2022
4	ACTIVIDADES DE OPERADORES TURISTICOS	791200	Primera	Si	31-07-2025
5	OTRAS ACTIVIDADES DE ESPARCIMIENTO Y RECREATIVAS N.C.P.	932909	Primera	Si	27-09-2023



TRANSPORTE

Nombre: Centro de Madres Rosa de los Vientos

Rut: 65.728.190-5

Comuna: Conchalí

CIUDAD: Santiago

Socios: 23 personas

Persona Encargada : Sixta Verdugo

Prestación de servicio Privado de Traslado ida y Regreso.

Santiago - coltauco

Coltauco - Santiago

Traslado a recorrido por la comuna.

Transporte Climatizado

VALOR TOTAL PROYECTO \$ 380.000

JOHN M FERREIRA SEGUEL SPA

77.942.374- 3



TURISMO, VIAJES Y TRANSPORTE
PASAJEROS

VIRREY DON AMBROSIO 758- CHILLAN VIEJO
turismobusesbt@gmail.com



CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social: JOHN M FERREIRA SEGUEL SPA
RUT Contribuyente: 77942374-3

Fecha de realización de la consulta: 20-05-2026 16:55:14

Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI

Fecha de Inicio de Actividades: 09-05-2024

Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO

Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416)  : SI

VER ACTIVIDADES ECONÓMICAS VIGENTES



Buscar

#	Actividades Económicas vigentes	Código	Categoría	Afecta IVA	Fecha
1	TRANSPORTE URBANO Y SUBURBANO DE PASAJEROS VIA LOCOMOCION COLECTIVA	492120	Primera	No	09-05-2024
2	OTRAS ACTIVIDADES DE TRANSPORTE URBANO Y SUBURBANO DE PASAJEROS POR VIA TERRESTRE N.C.P.	492190	Primera	No	09-05-2024
3	SERVICIOS DE TRANSPORTE A TURISTAS	492240	Primera	No	09-05-2024



# ▲	Actividades Económicas vigentes	Código	Categoría	Afecta IVA	Fecha
4	TRANSPORTE DE PASAJEROS EN BUSES INTERURBANOS	492250	Primera	No	09-05-2024

Mostrando del 1 a 4 de 4 registros.

Anterior

1

 Siguiente

VER DOCUMENTOS QUE DEBEN SER EMITIDOS EXCLUSIVAMENTE EN FORMATO ELECTRÓNICO

VER DOCUMENTOS AUTORIZADOS

Observación:

Recomendación General

Como recomendación general, siempre que se realicen transacciones comerciales con cualquier contribuyente, el SII aconseja verificar, en las opciones anteriores habilitadas, el timbraje del documento y que la actividad económica esté vigente en las bases de datos del Servicio. Además, se recomienda verificar que el domicilio y la actividad económica consignados en la factura o boleta que reciba, correspondan al vendedor o prestador del servicio ofrecido.

Para un mayor resguardo, se recomienda efectuar el pago con cheque nominativo o vale vista a favor del proveedor, anotando al reverso el RUT del emisor y número del documento recibido.

Si el contribuyente correspondiente al RUT consultado, no está de acuerdo o desconoce la situación informada en esta consulta, deberá concurrir a la unidad del SII correspondiente a su domicilio para aclarar o resolver su situación.





FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°4 ACTA ACUERDO EN ASAMBLEA Y APROBACIÓN DEL PROYECTO POSTULADO	
NOMBRE DEL PROYECTO	tiempo Pses nosotros
NOMBRE ORGANIZACION	Centro de Madre Rosa de los Vientos
UV N°	30
FECHA ASAMBLEA	7 Abril 2026
TIMBRE ORGANIZACIÓN	Centro de Madres ROSA DE LOS VIENTOS Pers. Jurid. N° 1206 Fundado 05 Julio 2006

Con un total de 25 miembros de la Organización en asamblea realizada con fecha 7/4/26,
se acuerda aprobar el proyecto FIDOF 2026 denominado:
tiempo pses nosotros

FIRMA PRESIDENTE (A)	FIRMA SECRETARIO (A)	FIRMAR TESORERO (A)
----------------------	----------------------	---------------------

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

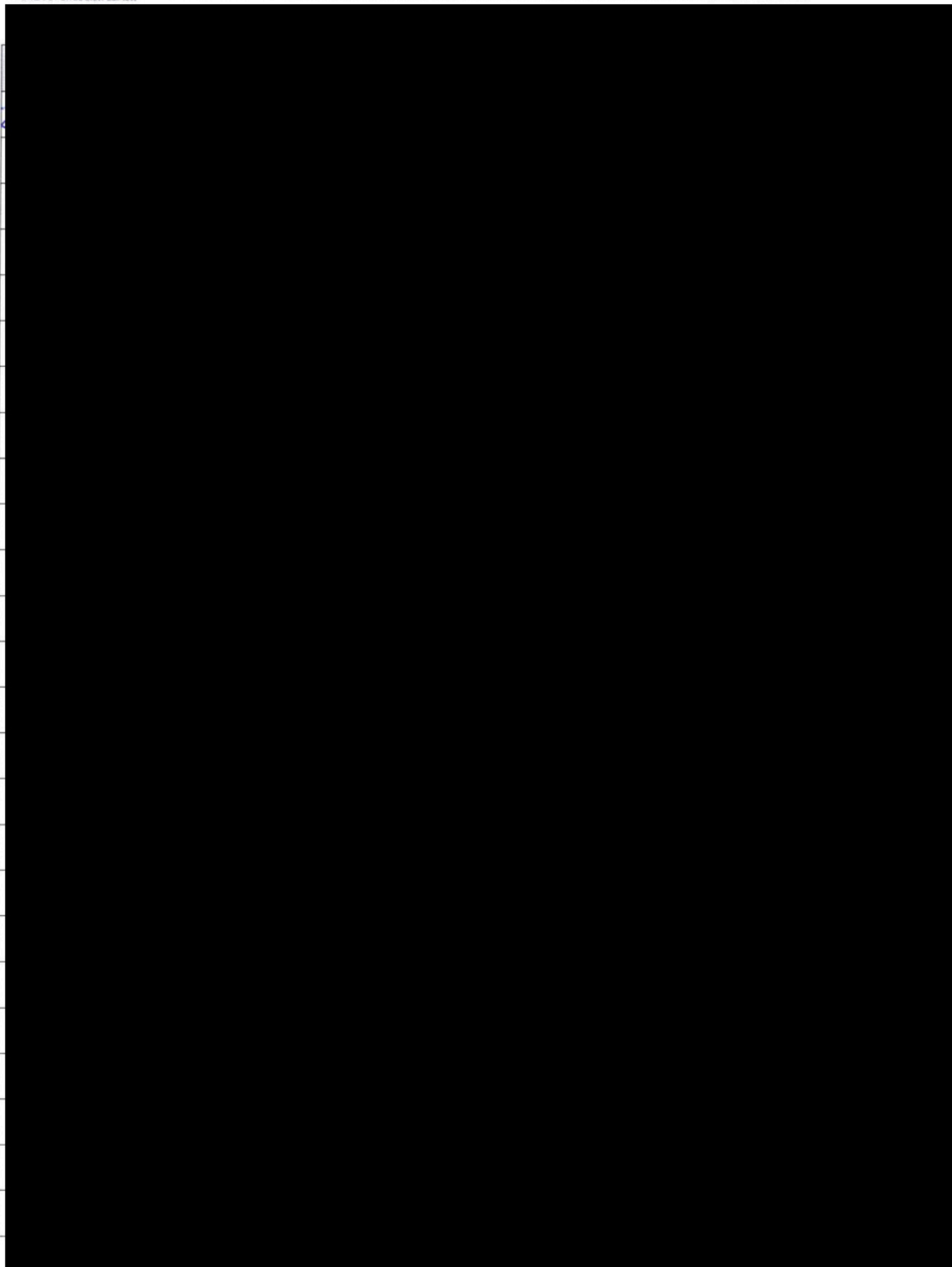
"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"



FORMULARIO N°5 PATROCINIO DE ASOCIADOS Y/O BENEFICIARIOS			
N°	NOMBRE DE ASOCIADO/A O BENEFICIARIO/A	RUT	FIRMA

**Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.*
“Al Tratarde de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original”







FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha.....7 Abril 2026

Yo.....SIXTA VERDUGO TRANCOSO.....con cédula de

Conchalí, en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores – CORESAM, en la Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.

Página 14 | 18

**Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.*

"Al Tratar de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"



FORMULARIO N°8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha... 7 Abril 2026

Yo, Louisa Verónica Sandoval con cédula de

N° 30, declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de Conchalí, en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores – CORESAM, en la Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte

Firma y RUT

FORMULARIO N°8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha... 7 Abril 2026



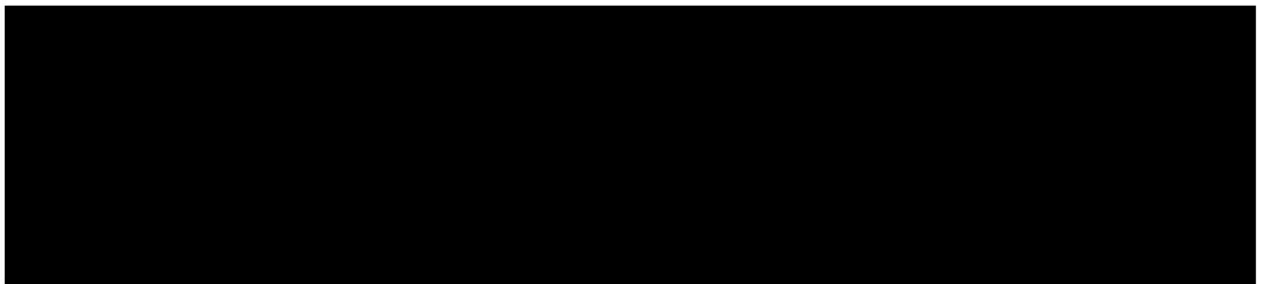
Centro de Madre Rosa de las Vientos

UV

N°...30..., declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de Conchalí, en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores – CORESAM, en la Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.



X. TABLA DE PONDERACION

CUMPLIMIENTO DE PLAZOS DE POSTULACIÓN	Evalúa el orden cronológico de las fechas de postulación a los Fondos Concursables.	El proyecto se postula para su inicio entre los diez (10) primeros días hábiles del período de postulación.	8%
		El proyecto se postula dentro de los cinco (5) días de intermedio del período de postulación.	5%
		El proyecto se postula los últimos cinco (5) días hábiles del período de postulación,	2%
PROGRAMACIÓN Y ORDENAMIENTO	Evalúa el orden en la elaboración del proyecto, inf. lógica y desarrollada con objetivos, planificación de actividades.	Se presenta un proyecto ordenado, coherente en su desarrollo, con objetivos claros y una planificación adecuada de actividades.	20%
		Se presenta un proyecto con escaso orden, con coherencia relativa en su desarrollo, con objetivos escasamente definidos y sin planificación clara de actividades.	10%
IMPACTO PERTINENCIA COMUNITARIA DEL PROYECTO	Evalúa el grado en que el proyecto responde a una necesidad de la comunidad, su coherencia con el diagnóstico comunitario y el impacto proyectado en la población beneficiaria directa e indirecta	El proyecto identifica claramente una problemática de la comunidad, presenta diagnóstico o antecedentes que lo justifiquen, define beneficiarios directos e indirectos y presenta un impacto coherente con los objetivos planteados	30%
		El proyecto identifica una necesidad general de la comunidad con una fundamentación parcial o poco clara respecto del impacto esperado o número de beneficiarios.	20%
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS ESTABLECIDOS	Se evalúa el cumplimiento de los requisitos formales exigidos en las Bases, en conformidad con los tiempos y plazos establecidos.	El proyecto se presenta sin observaciones, sin enmiendas y adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FIDOF.	15%
		El proyecto se presenta con observaciones subsanables, sin enmiendas y adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FIDOF.	8%

FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

		El proyecto se presenta con observaciones subsanables, con enmiendas y no adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FIDOF.	2%
CUMPLIMIENTO DE RENDICIÓN DE FONDOS	Se constata que la organización realiza la rendición de cuentas dentro de los plazos y fechas establecidos según el cronograma.	El Proyecto (2025) se rindió dentro de plazo establecidos.	7%
		Es una organización que está postulando por primera vez, por tanto, no tiene rendiciones anteriores.	
		El proyecto se rindió fuera de plazo	5%
PATROCINIO VECINAL	A fin de fortalecer la participación ciudadana y la democracia local, el proyecto deberá contar con una amplia aprobación de los asociados de la organización.	El proyecto cuenta con una amplia participación de más de 30 asociados y/o beneficiarios, los cuales firman en formulario de postulación.	20%
		El proyecto cuenta con una participación inferior a 29 asociados y/o beneficiarios, los cuales firman en formulario de postulación.	10%
	TOTAL	PUNTAJE FINAL (Puntaje máximo ponderado)	70%